

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2020-00530**

Conforme a las actuaciones precedentes, se dispone:

1. Tener notificada del auto admisorio de la demanda a la compañía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, quien contestó en tiempo la demanda.
2. Reconocer personería para actuar como apoderado del demandado, a la abogada MARTHA CECILIA DE LA ROSA BARBOSA, conforme al poder adosado.
3. Vencido el término de traslado de la demanda y en cumplimiento a lo normado en el artículo 372 del C. G.P., se dispone:

1.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día nueve (9) de diciembre de 2021, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 Ibidem, en la que se adelantarán las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos, excepciones, pruebas y alegatos de conclusión. De ser posible se proferirá sentencia.

Advertir a las partes que deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, agotar la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Prevenir a los convocados, las consecuencias consagradas en el numeral 4 del art. 372, referidas a la inasistencia injustificada.

2.- Decreto de pruebas:

2.1.- Demandante:

- Las documentales allegadas con la demanda.

2.2.- Demandado:

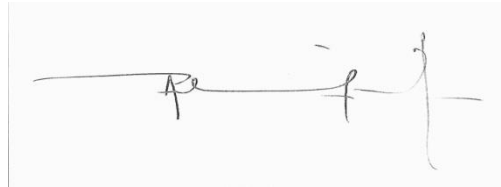
- Las documentales referidas en el escrito de contestación.
- Interrogatorio al demandante.

2.3 De oficio:

- interrogatorio al demandante y al representante legal del demandado

Salvo que se requiera la práctica de otras pruebas, a continuación, en esta misma audiencia y oídas las partes hasta por veinte (20) minutos cada una, el juez dictará sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>55</u> Hoy <u>15-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--